



RESOLUCIÓN N° 398 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 SEP 2015

Expediente N° SO-19.162/15.-

VISTO:

La Resolución N° 447/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-295/15 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Elementos de Programación con extensión de funciones a Programación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora, a fs. 44 y 45, emite el dictamen correspondiente aconsejando la designación de la alumna Elizabeth del Carmen Rodríguez, en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita aprobar el dictamen y designar a la Srta. Elizabeth del Carmen Rodríguez en el cargo de referencia, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora, fs. 44 y 45, designada mediante Resolución N° 447/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar a la Srta. Elizabeth del Carmen Rodríguez, D.N.I. N° 38.343.891, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Elementos de Programación con extensión de funciones a Programación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación en el Presupuesto de la Sede Orán, Resolución N° 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).



Handwritten signature or mark

Handwritten mark



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.162/15.-

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL ORAN

  
LIC. ELENA CHOROLQUE DE QUIRAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA